



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y
ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES PARA EL
PERÍODO FISCAL 2021.**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y
ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES PARA EL
PERÍODO FISCAL 2021**

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.....	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN.....	4
4. JUSTIFICACIÓN.....	5
5. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS.....	5
6. PERFIL DEL OFERENTE.....	9
7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	12
8. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.....	14

1. ANTECEDENTES

El **Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala** es una asociación gremial sin fines de lucro, que reúne a todos los Contadores Públicos y Auditores del país para que puedan ser colegiados y así ejercer su profesión legalmente en el ámbito correspondiente para que desempeñe de manera honorable.

Este Colegio es la entidad rectora de la profesión de la contaduría pública y auditoría en el país, así como es el encargado de la investigación, desarrollo e implementación en lo referente a las normas, procedimientos y técnicas de contabilidad y auditoría.

El Marco Legal para la creación y el funcionamiento del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, se encuentra basado en las siguientes leyes: Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Estatutos del Colegio, Reglamento de Elecciones, Reglamento de Colegiación, Reglamento de la Unidad Académica, Código de Ética Profesional, Reglamento de Apelaciones ante la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales. Las fechas relevantes de la constitución y relacionados con la normativa contable se puede mencionar el 1 de junio de 2005 creación del colegio, 9 de junio de 2005 emisión de los estatutos del Colegio, 20 de diciembre de 2007 el Colegio y el IGCPA publican la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Normas Internacionales de Contabilidad – Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF). El 7 de julio de 2010 el Colegio publica la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Los Colegios Profesionales se integran con los órganos de acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, siendo obligatorios:

La Asamblea General, órgano superior del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala integrados con la reunión de sus miembros activos en sesión ordinaria o extraordinaria. Todas las sesiones de la Asamblea General serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva o quien haga sus veces, con la asistencia del Secretario o quien lo sustituya.

La Junta Directiva, órgano ejecutivo del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala integrado por siete miembros electos por la Asamblea General, Presidente, Vicepresidente, Vocal I, Vocal II, Secretario, Prosecretario y Tesorero.

El Tribunal de Honor, órgano disciplinario que vela por la ética profesional de los colegiados, integrado por nueve miembros: Presidente, Vicepresidente, Cuatro Vocales y Dos miembros suplentes.

El Tribunal Electoral, órgano superior en materia electoral integrado por cinco miembros titulares: Presidente, Secretario, Tres Vocales y Dos miembros suplentes.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar el examen de la Auditoría Financiera y de Ejecución Presupuestaria, Evaluación del Sistema Contables y de Control Interno, asimismo, el cumplimiento y desempeño en la gestión de la Junta Directiva 2020-2022.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

- a) Determinar la razonabilidad de los Estados Financieros y la Ejecución Presupuestaria del período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.
- b) Ejecutar auditoria de Cumplimiento y Desempeño del período fiscal indicado en la literal a) de los órganos establecidos en los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala -Junta Directiva, Tribunal de Honor y Tribunal Electoral-.
- c) Revisión de cuentas claves para determinar la razonabilidad y ejecución financiera, de cumplimiento normativo y desempeño de las siguientes cuentas:
 - I. Recaudación y registro contable de los ingresos ordinarios y extraordinarios de los colegiados y otros ingresos que perciba el Colegio.
 - II. Pago y administración de las primas del seguro, así como sus beneficios cubiertos por las aseguradoras.
 - III. Aportes a las entidades nacionales de conformidad con los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, determinar la razonabilidad en el cálculo y cumplimiento de las obligaciones.
 - IV. Aportes a los Organismos Internacionales y el cumplimiento de las obligaciones suscritas.
 - V. Adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como gastos derivados de dicha adquisición para determinar la razonabilidad de las compras, compromisos adquiridos y cumplimiento de los aspectos legales y normativos.
- d) Evaluar el Sistema Contable (sistema informático), Sistema de Control Interno sobre la evaluación de riesgos inherentes y de cumplimiento.

4. JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, artículo 14, la Asamblea General debe celebrarse dentro de los dos meses siguientes al cierre del ejercicio social del Colegio durante el año precedente, los Estados Financieros auditados y el proyecto del presupuesto.

Para dar cumplimiento a la presentación de los Estados Financieros auditados del año anterior, así como cuentas claves que afectaron los saldos de años anteriores, se necesitan los servicios de auditoría externa.

5. ESPECÍFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS

5.1 ESPECÍFICACIONES GENERALES

5.1.1 OBJETIVOS DEL SERVICIO DE AUDITORIA

El Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, convoca a Profesionales Individuales y Firmas de Auditoría¹ para la contratación de servicios de Auditoría Externa:

- a) Emitir opinión conforme las Normas Internacionales de Auditoria (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), sobre si los Estados Financieros por el período fiscal 2021, fueron preparados de conformidad con las políticas adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.
- b) Emitir informe de la Ejecución Presupuestaria 2021 observando si los gastos incluidos y registros contables se encuentran soportados y autorizados adecuadamente según la naturaleza de las operaciones.
- c) Emitir informe sobre el funcionamiento y estructura del Control Interno del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. Deberá evaluar los procesos, procedimientos y controles definidos por el Colegio bajo términos de comprensión suficiente.
- d) Emitir informe sobre la gestión de los órganos del Colegio durante el año 2021 observando aspectos de importancia contenidos en los términos de los convenios suscritos, leyes y reglamentos aplicables y enunciar todos los aspectos que se identifiquen como incumplimiento.
- e) Emitir informe de cumplimiento del marco normativo y gestión en relación a los derechos y obligaciones con entidades nacionales e internacionales para el

desarrollo de la profesión y protección de los colegiados y determinar el desempeño de los órganos del Colegio y Comisiones creadas.

- f) Determinar si las autoridades del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala han tomado acciones correctivas sobre las recomendaciones formuladas en informes de auditorías anteriores.

5.1.2 ALCANCE DEL SERVICIO DE AUDITORÍA

El servicio contratado debe evaluar los Estados Financieros mediante la ejecución de sus procedimientos de auditoría y determinar la razonabilidad de estos, observando revelación y consistencia en la información de:

- a) Balance General.
- b) Estado de Ingresos y Egresos.
- c) Estado de Flujo de Efectivo.
- d) Estado de Situación Patrimonial.
- e) Estado de Ejecución Presupuestaria y Conciliación con la Ejecución Financiera.
- f) Notas a los Estados Financieros.
- g) El profesional o firma seleccionada deberá considerar informes de auditorías anteriores e informes de auditoría interna, para ejecutar las pruebas de verificación para completar el examen de la auditoría respectiva.

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.2.1 CONTENIDO Y NATURALEZA DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA

a) Auditoría Financiera

Sobre las operaciones y registros contables y Estados Financieros del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

- I. Examen de los Estados Financieros correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- II. Revisión de cuentas claves para determinar la razonabilidad y ejecución financiera, de cumplimiento normativo y desempeño de las siguientes cuentas:

- Recaudación y registro contable de los ingresos ordinarios y extraordinarios de los colegiados y otros ingresos que perciba el Colegio.
 - Pago y administración de las primas del seguro, así como sus beneficios cubiertos por las aseguradoras.
 - Aportes a las entidades nacionales de conformidad con los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, determinar la razonabilidad en el cálculo y cumplimiento de las obligaciones.
 - Aportes a los Organismos Internacionales y el cumplimiento de las obligaciones suscritas.
 - Adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como gastos derivados de dicha adquisición para determinar la razonabilidad de las compras, compromisos adquiridos y cumplimiento de los aspectos legales y normativos.
- III. Evaluar el Sistema Contable Informático, Control Interno sobre la evaluación de riesgos inherentes y de cumplimiento.
- IV. Evaluación del Control Interno Contable Administrativo y Financiero.
- V. Evaluación de las Políticas del Sistema de Aplicación de la fluctuación y diferencial cambiario en los registros contables, si existiere y fuera necesario.
- VI. Examinar los procedimientos relativos a los cálculos y declaraciones de impuestos IVA, ISR, Retenciones, Obligaciones Laborales, entre otros.
- VII. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

b) Auditoría Presupuestaria

Sobre las operaciones y registros de la Ejecución Presupuestaria:

- I. Examen de la ejecución del presupuesto conforme a las actividades realizadas por los órganos del Colegio y las responsabilidades ante las entidades nacionales e internacionales

- II. Evaluar si los gastos fueron aprobados conforme lo establecido en los Estatutos del Colegio.
- III. Evaluar si los pagos se aprobaron conforme lo establecido en los Estatutos del Colegio.
- IV. Determinar la ejecución presupuestaria de los ingresos y las posibles causas del porcentaje de recaudación de las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- V. Determinar el beneficio hacia los colegiados de acuerdo con las erogaciones realizadas, dar énfasis a lo pagado o transferido a entidades internacionales.
- VI. Evaluar los renglones presupuestarios dando énfasis en la revisión de los renglones con cantidades materiales significativas de la Ejecución Presupuestaria.
- VII. Examinar el contenido y razonabilidad del Estado de Ejecución Presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

5.2.2 INFORMES

Primera Entrega: Informes de Auditoría Financiera Período de Enero a Octubre 2021

Del 1 de enero al 31 de octubre de 2021 - Entregar no más tarde del 21 de diciembre de 2021.

- a) Opinión sobre los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria.
- b) Informe sobre el Control Interno, incluir asuntos administrativos y financieros, emitiendo recomendaciones a las deficiencias detectadas y condiciones reportables si las hubiere, seguimiento realizado a las recomendaciones que hubieran sido formuladas en Informes de Auditoría anteriores (mínimo el de la última auditoría externa).
- c) Opinión sobre el Cumplimiento de los Términos de los Convenios, Contratos suscritos, las leyes y reglamentos.

**Segunda Entrega: Informes finales de Auditoría Financiera Período de
Enero a Diciembre 2021**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 - Entregar no más tarde del 31 de enero de 2022.

- a) Opinión sobre los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria.
- b) Informe sobre el Control Interno, incluir asuntos administrativos y financieros, emitiendo recomendaciones a las deficiencias detectadas y condiciones reportables si las hubiere, seguimiento realizado a las recomendaciones que hubieran sido formuladas en Informes de Auditoría anteriores (mínimo el de la última auditoría externa).
- c) Opinión sobre el Cumplimiento de los Términos de los Convenios, Contratos suscritos, las leyes y reglamentos.
- d) Opinión sobre la Auditoría de Desempeño período fiscal 2021.

De la Entrega de los Informes

Los informes deben ser entregados en versión electrónica y 3 ejemplares físicos en idioma español.

6. PERFIL DEL OFERENTE

- a) Firma de Auditoría¹ debidamente registrada en la República de Guatemala.
- b) Experiencia comprobable mínima de 8 años presentando servicios de auditorías a nivel nacional o internacional en entidades similares.
- c) Firma de Auditoría¹ en normas internacionales de auditoría, normativa legal, civil, mercantil y laboral vigente.
- d) Tener un equipo de trabajo integrado por el Auditor Principal responsable, Supervisor o Coordinador con las mismas cualidades del profesional responsable y Asistentes de alto perfil. Los profesionales deben ser colegiados activos.

6.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS

La Firma de Auditoría¹ según corresponda, deberá cumplir con los requerimientos mínimos siguientes, cuya observancia es forzosa y la falta de satisfacción de alguno de ellos dará a lugar a no considerar la oferta técnica y económica.

- a) **Presentación escrita de la Oferta Técnica y Económica.** Con base a los presentes Términos de Referencia, suscrita y rubricada en cada uno de sus folios por el Representante Legal de la Firma de Auditoría¹.
- b) **La Oferta Técnica y Económica** deberá detallar, entre otros aspectos, los siguientes:
 - Incluir una breve presentación y reseña de la Firma de Auditoría¹.
 - Incluir la designación expresa de por lo menos dos profesionales Contadores Públicos y Auditores, adicionalmente al representante de la firma o principal, que serán responsables del desarrollo de la Auditoría Externa de los Estados Financieros del Colegio, quienes deberán ser colegiados activos. Queda prohibida la subcontratación de los servicios de la presente Auditoría Externa, así como la delegación de la prestación de dichos servicios o actividades a desarrollar en cualesquiera otras personas jurídicas o individuales, distintas a los profesionales designados como responsables del desarrollo de la Auditoría Externa, salvo especialistas de acuerdo a lo que establecen las normas internacionales de auditoría.
 - Incluir dirección física para recibir notificaciones y dirección de correo electrónico.
 - Indicar en un apartado específico la **propuesta económica**, la cual deberá detallar el valor total en moneda nacional “Quetzal” de la oferta por la prestación de los Servicios de Auditoría Externa al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, de acuerdo a las condiciones y obligaciones estipuladas en las presentes bases, debiendo incluir los impuestos como lo establecen las normas legales.
 - Compromiso expreso de desarrollar la Auditoría Externa conforme a las normas y regulaciones aplicables, y atendiendo a las prescripciones de la ciencia que aplican; adicionalmente, compromiso expreso de si resultasen adjudicados, suscribir contrato de prestación de servicios profesionales con cláusula de confidencialidad.

- Copia simple de nombramiento del Representante Legal de la Firma de Auditoría¹ (Sociedad Civil, Sociedad Anónima o según la figura bajo la cual esté constituida).
- Copia simple del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal de la entidad jurídica o individual.
- Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado con solvencia fiscal.
- Constancia de Colegiado Activo de los Profesionales que participen en el desarrollo de la auditoría.
- Acreditar documentalmente la experiencia comprobada en la prestación de servicios de auditoría externa, con anterioridad a la presente fecha, en por lo menos 3 entidades distintas (cartas de referencia, contratos, documentos, finiquitos, etc.); con indicación de número de teléfono y persona de contacto para corroboración de la información.

6.2 DOCUMENTOS ADICIONALES ANEXOS A LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- a) Fotocopia de la Patente de Comercio de la empresa con el giro comercial a lo requerido, cuando corresponda.
- b) Fotocopia de la Patente de Sociedad de la empresa con el giro comercial afín a lo requerido, cuando aplique.
- c) Declaración Jurada en acta notarial en original, firmada por el oferente o su representante legal, que no tiene vínculo alguno con los órganos del Colegio Junta Directiva, Tribunal Electoral o Tribunal de Honor que ejercen el cargo en la actualidad, asimismo, con personal administrativo.
- d) En lo anterior Declaración Jurada en acta notarial en original, se indique la inexistencia de conflictos de interés entre el oferente, hacer constar que toda la información y documentos anexos proporcionados son fieles del original y la consulta de los originales serán de fácil acceso.

De existir alguna controversia o duda sobre los documentos requeridos, las partes podrán solicitar las aclaraciones y/o documentos pertinentes, de no cumplir con lo

requerido NO se tomará en cuenta para la adjudicación, si fuera por parte de los oferentes.

7. CRITERIOS DE LA CALIFICACIÓN

Para efectos de la adjudicación, se determinará cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, de acuerdo con los siguientes criterios y porcentajes:

CRITERIOS	PORCENTAJES
A. PRECIO	20%
B. EXPERIENCIA	20%
C. CAPACIDAD DE RECURSO HUMANO	15%
D. PROGRAMA GENERAL Y CRONOGRAMA DE TRABAJO	15%
E. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	15%
F. ENTREVISTA	15%
TOTAL	100%

7.1 FORMA DE CUANTIFICAR LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios que se aplicarán para calificar las empresas oferentes son los siguientes:

a) Precio

La oferta que presente el menor precio se le asignará el veinte por ciento (20%), al resto de oferentes se le asignará una ponderación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (Pb/Po) X$$

Donde:

- P = Resultado del precio obtenido
- Pb = Precio más bajo ofertado
- Po = Precio de oferente que se está calificando
- X = Ponderación del precio asignado según bases 20%

b) Experiencia

El oferente deberá acreditar su experiencia a través de fotocopia simple de finiquitos o de contratos que se encuentren debidamente firmados por las partes los últimos cinco (5) años o se encuentren vigentes a la fecha de la presentación de la oferta, relacionados en la práctica de auditorías en instituciones similares o análogas. El oferente que evidencie tener mayor experiencia se le otorgará el veinte por ciento (**20%**). Para el efecto se hará una sumatoria del número total de auditorías realizadas según finiquitos o contratos adjuntos. Las demás ofertas se calificarán por medio de la siguiente fórmula:

$$E = (MTC/MMTSC) X$$

Donde:

E	=	Resultado que se aplica a la calificación de la experiencia ofertada
MTC	=	Número total de finiquitos o contratos realizados de la oferta que se está calificando.
MMTSC	=	Mayor número de finiquitos o contratos de auditorías realizadas
X	=	Ponderación de la experiencia asignada según la bases

Si los contratos no fueron suscritos en idioma español, deberán acompañar su traducción al idioma español en original, por medio de traductor jurado autorizado en Guatemala, caso contrario no serán tomados en cuenta para su calificación.

c) Capacidad del Recurso Humano

El oferente deberá presentar antecedentes del equipo de Contadores Públicos y Auditores, que sean colegiados activos, con mas de ocho años de experiencia en realización de auditorías externas en entidades similares, asimismo, los auditores auxiliares deberán contar con más de tres años de experiencia en la realización de auditorías externas, debiendo contar con la formación, experiencia, conocimiento en Normas Internacionales de Auditoría y Normas Internacionales de Contabilidad y acreditación idónea.

Para poder avalar sus antecedentes se deberá presentar para cada uno de los miembros que constituirá el equipo de auditores lo siguiente: Currículum actualizado, firmado por el profesional y/o auxiliares y por el representante legal de la entidad privada de auditoría. El oferente que cumpla con la presentación de la documentación que acredite la capacidad de su recurso humano, se le calificará con el quince por ciento (**15%**), las demás ofertas que no cumplan con dicha presentación no obtendrán punteo.

d) Programa General y Cronograma de Trabajo

El oferente deberá presentar un Programa General y Cronograma de Trabajo, que incluya actividades, presentación y discusión de los Informes preliminares y final. El oferente que cumpla con la presentación del Programa General y Cronograma de Trabajo, se le calificará con el quince por ciento (**15%**), las demás ofertas que no cumplan con dicha presentación no obtendrán punteo. El Programa General y Cronograma de Trabajo se debe ajustar a los plazos indicados en los presentes términos.

e) Alcance y Metodología del Trabajo

El oferente deberá presentar el Alcance y Metodología del Trabajo, que utilizará para la realización del trabajo de auditoría. El oferente que cumpla con la presentación del Alcance y Metodología del Trabajo se le calificará con el quince por ciento (**15%**), las demás ofertas que no cumplan con dicha presentación no obtendrán punteo.

8. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

8.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Aprobada la adjudicación, el oferente adjudicado se obliga a suscribir entre las partes, el contrato correspondiente en el que se fijarán las condiciones que garanticen los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

8.2 PROHIBICIONES

El Contratista no podrá

- I. Queda prohibido a la firma o profesional independiente ceder, gravar, enajenar o negociar en cualquier forma los derechos y obligaciones adquiridos por este contrato, bajo pena de nulidad de lo actuado.
- II. Subcontratar parcial o totalmente los SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO DEL PERÍODO INDICADO, ASÍ COMO LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y DE CUMPLIMIENTO

8.3 SANCIONES

Retraso en la entrega: La determinación del atraso en la entrega de la auditoría se realizará con base en la fecha de terminación, parcial o total fijada en el Programa General y Cronograma de Trabajo, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo.

Para el efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso, por lo que su aplicación no debe afectar la parte de cumplimiento parcial.

Se sancionará con el pago de una multa del cinco por millar del monto de la auditoría que no se haya cumplido oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de este.

8.4 FORMA DE PAGO

El pago de los servicios de auditoría se hará en moneda nacional (Quetzal), contra la presentación del informe final, dicho pago se realizará adjuntando la siguiente documentación:

Por Parte del Contratista

1. Oficio de solicitud para pago dirigido a la Junta Directiva.
2. Factura debidamente autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT a nombre del **Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, Número de Identificación Tributaria -NIT- 4092862-4, Dirección 9ª Avenida 19-61 zona 10, Edificio Zenit, Nivel 6 Ofician 601.**
3. Informe que corresponda

Los oficios de solicitud de pago y la formalización de los informes y demás documentos que avalen el servicio, deberán presentarse dentro de los diez (10) días hábiles de haberse prestado el Servicio de Auditoría Externa para el Examen Financiero y Presupuestario; si hubiera atraso en la presentación de los documentos para solicitar el pago correspondiente, la firma o profesional independiente deberá informar y justificar el motivo del atraso a la Gerencia del Colegio quien informará a la Junta Directiva del CCPAG.

Por Parte del CCPAG

Para hacer efectivos los pagos del Servicio de Auditoría Externa deberán adjuntar:

1. Punto de Acta o Certificación de la Aprobación de la Firma de Auditoría¹ o Profesional Independiente.
2. Fotocopia del contrato firmado por ambas partes.
3. Documentos establecidos en la oferta técnica o en el contrato.
4. Original del Informe o Informes, según, se establezca en el contrato o los términos de referencia.

Dicho pago se realizará hasta quince (15) días calendario posterior a la fecha en que fuere presentada la documentación completa descrita y/o establecida en el contrato y los términos de referencia.

8.5 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para el SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO 2021, será de **tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de aprobación de la contratación por la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

8.6 SUPERVISIÓN

La supervisión para el cumplimiento del contrato estará a cargo de la Gerencia y/o de la Auditoría Interna, así como de la Tesorería de la Junta Directiva del CCPAG.

Si se incumpliera con lo establecido en el contrato, la Junta Directiva del CCPAG, se reserva el derecho de tomar las decisiones pertinentes en cuanto a sanciones y

penalizaciones, así como presentar al Tribunal de Honor del CCPAG la queja correspondiente.

8.7 TERMINACIÓN DEL CONTRATO

La Junta Directiva del CCPAG podrá sin responsabilidad de su parte y sin necesidad de declaración judicial al respecto, mediante aviso previo por escrito con un mínimo de quince (15) días hábiles de antelación o el que establezca en la resolución respectiva, disponer la terminación del contrato por las siguientes razones:

- a. Si el contratista dejare de cumplir cualquiera de las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- b. Si el contratista es declarado en quiebra.

8.8 IMPUESTOS

El contratista pagará todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios, prestaciones sociales, seguros e indemnizaciones que se deriven de la resolución y contrato de acuerdo con la legislación vigente.

8.9 LEYES Y REGLAMENTOS

El contratista deberá mantenerse informado, observar y acatar todas las leyes, disposiciones, ordenanzas y reglamentos vigentes que en cualquier forma afecten el objeto de la negociación.

8.10 DEMANDA DE TERCEROS

El CCPAG en ningún caso asumirá responsabilidad alguna como resultado de demanda, reclamo o juicios de cualquier naturaleza en contra del Contratista que pudieran derivarse de los instrumentos legales mediante los cuales formalice el presente procedimiento, así como de toda demanda por parte de sus trabajadores y proveedores.

8.11 CONTROVERSIAS

Cualquier controversia o reclamación que surgiere entre las partes derivado de la aplicación o interpretación del contrato respectivo, será resuelto con carácter conciliatorio en el menor tiempo posible.

Después que las obligaciones contractuales finalicen a entera satisfacción del CCPAG, se procederá a efectuar la liquidación del contrato respectivo y al pago de los saldos o ajustes que resulten en concepto de la retribución a favor del CCPAG.

Para los efectos legales se extenderán mutuo finiquito una vez se haya liquidado a completa satisfacción el respectivo contrato.

8.12 CONFIDENCIALIDAD

La Firma de Auditoría¹ guardará total confidencialidad de los datos a los que tenga acceso por el cumplimiento del contrato, caso contrario, el CCPAG, ejercerá las acciones que correspondan de conformidad con la Ley, pudiendo dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte y haciendo efectiva la garantía de cumplimiento.

8.13 GARANTIAS

8.13.1 FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato, el adjudicatario deberá presentar fianza por un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato respectivo. La póliza de dicha fianza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, por una Afianzadora de reconocida solvencia financiera, autorizada para operar en la República de Guatemala.

La presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la Junta Directiva del Colegio.

El Colegio hará efectiva la fianza de Cumplimiento en los siguientes casos:

- a. Si el contratista dejare de cumplir cualquiera de las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- b. Si el contratista es declarado en quiebra.

Si se produjera el incumplimiento por parte del contratista, el Colegio, solicitará por escrito y en forma fundamentada el pago de la fianza a la afianzadora, debiendo esta última hacer el pago conforme el artículo 1030 del código de Comercio (de 10 días, en fianzas en donde no haya reafianzamiento y 30 días cuando hay reafianzamiento).

Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva.